



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

#### **Adjudicación concesión para la ocupación del dominio público municipal mediante la explotación de bar-quiosco sito en Parque Manuel de Vega**

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía - Presidencia, de fecha 22 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de concesión para la ocupación del dominio público municipal mediante la explotación de bar-quiosco sito en Parque Manuel de Vega, en Illescas.

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Resolución de Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

#### **2. Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la adjudicación de concesión demanial con carácter de exclusiva de uso privativo del dominio público municipal mediante la explotación de un bar-quiosco ubicado en el Parque Manuel de Vega, con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas elaboradas al efecto, así como normativa de aplicación.

La duración de la concesión es por un plazo de cuatro años.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

#### **4. Precio de licitación:**

En tanto en cuanto la utilización privativa del dominio público lleva aparejada una utilidad económica para el concesionario, se fija como precio del contrato:

Canon base de licitación: 4.500,00 euros.

El canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

#### **5. Instalaciones.**

El Bar-Quiosco objeto de la concesión demanial se entregará en las condiciones en las que se encuentra actualmente, siendo por cuenta del adjudicatario las labores de limpieza y puesta a punto del mismo para el ejercicio de la actividad, incluida la conexión de los suministros necesarios para la correcta explotación, así como cualesquiera obras de remodelación que estime conveniente realizar en el mismo, previa autorización municipal.

#### **6. Garantía:**

El licitador que presente la oferta más ventajosa está obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 1.179,00 euros (correspondiente al 3% del valor del dominio público objeto de ocupación –incluido el valor del edificio–quiosco), al objeto de responder de las posibles responsabilidades que pudieran imputarse al mismo como consecuencia del uso del dominio público objeto de concesión.

#### **7. Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Requisitos para concurrir: Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas físicas (al tratarse de una concesión que se otorga en base a las circunstancias personales y condiciones familiares del solicitante), que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del TR-LCSP como prohibitivas para contratar.

C) Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula X.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente adjudicación, en sobres A, B y C.

D) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **8. Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Ayuntamiento de Illescas, Área de Secretaría - Patrimonio.
- Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- Teléfono: (925) 51.10.51.
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.illescas.es](http://www.illescas.es)

#### **9. Criterios de selección:**

Las ofertas se presentarán en la forma establecida y acompañadas de la documentación que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

1.- MEJORA DEL CANON: Hasta un máximo de 30 puntos.

Los licitadores podrán mejorar al alza la cuantía establecida por la utilización del dominio público municipal.



Los licitadores, en sus ofertas, podrán incrementar el precio establecido mediante una cantidad fijada en euros. Se otorgarán 30 puntos al licitador que presente la mayor oferta económica, puntuándose proporcionalmente al resto de licitadores.

Esta cantidad anual no se encuentra sujeta a IVA.

2.- MEMORIA PARA LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.- Hasta un máximo de 25 puntos.

Se valorará la experiencia en la realización de servicios de restauración similares al objeto del contrato, plan de limpieza y conservación de las instalaciones, incluyendo frecuencia y periodicidad de las operaciones rutinarias tanto de limpieza como de mantenimiento, así como sistema para las reparaciones, personal para atender la actividad, descripción de la actividad (productos a comercializar, etc), descripción del mobiliario, etc.

Para la valoración de este criterio el licitador deberá aportar una Memoria de explotación referida, entre otros, a las características técnicas y funcionales del Bar-Quiosco y de los servicios a prestar, de conformidad con lo establecido en la Cláusula VII del presente Pliego.

3.- Que el solicitante se encuentre en SITUACIÓN DE DESEMPLEO: Hasta un máximo de 20 puntos.

Se atribuirá:

Si percibe prestación económica por desempleo: 5 puntos.

Si percibe subsidio por desempleo: 8 puntos.

Si no percibe ningún tipo de prestación, subsidio o ayuda por desempleo: 10 puntos.

Si se encuentra en situación de desempleado de larga duración, entendiéndose por tal aquella igual o superior a doce meses. Así mismo, se dará la misma puntuación a aquellas personas que, encontrándose en situación de desempleo, no hayan trabajado más de 30 días, en los últimos doce meses: 3 puntos.

Si tiene más de 45 años: 3 puntos.

Si tiene cargas familiares a su cargo: 1 punto por cada miembro de la unidad familiar a su cargo que conviva y dependa económicamente de él/ella.

En el caso de concurrir varias de las circunstancias señaladas en este punto se computará la suma global de toda ellas, a efectos de baremación, hasta un máximo de 20 puntos.

Tal circunstancia se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Informe de Periodos de Desempleo emitido por el Servicio de Empleo Autonómico (Oficina de Empleo de Castilla La Mancha), donde se acrediten los periodos de inscripción en el Servicio de Empleo, así como Certificado de Situación emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) donde se acredite si se percibe algún tipo de prestación por desempleo y, en caso positivo, el tipo y la fecha desde la que se es beneficiario, e Informe de Vida Laboral del interesado.

En el supuesto de tener a su cargo miembros de la unidad familiar que convivan y dependan económicamente de él/ella, deberá aportar además la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros que conforman la unidad familiar.

- Copia completa del Libro de Familia.

- Certificado de la Unidad Familiar y de Convivencia expedido por el Ayuntamiento de Illescas o por la Administración local que corresponda.

- Copia completa de la última declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentado por el solicitante, así como de los miembros de la unidad familiar con los que conviva.

4.- NIVELES DE RENTA del solicitante con arreglo al Salario Mínimo Interprofesional: Hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará con arreglo a la siguiente baremación:

Menos del 30% del SMI: 15 puntos.

Del 30% a menos del 45% del SMI: 13 puntos.

Del 45% a menos del 60% del SMI: 11 puntos.

Del 60% a menos del 80% del SMI: 9 puntos.

Del 80% a menos del 100% del SMI: 7 puntos.

Del 100% al 120% del SMI: 5 puntos.

Tal circunstancia se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Copia completa de la última declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada por el solicitante.

En caso de no haber presentado Declaración de la Renta, Certificado expedido por la Agencia Tributaria que acredite dicha circunstancia.

- Justificante actualizado o, en su caso, declaración jurada de cualquier Percepción de Rentas y Pensiones que perciba el solicitante.

- Copia de la última nómina (en trabajadores por cuenta ajena) o copia del justificante del pago de Trabajadores Autónomos o cualquier otro documento justificativo (en trabajadores por cuenta propia) del solicitante.

5.- Que el solicitante tenga a su cargo hijos menores con minusvalía o personas mayores dependientes con los que conviva: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se atribuirá:

Por hijos menores con minusvalía a su cargo: 4 puntos.

Por personas mayores dependientes: 4 puntos.



Si el solicitante tuviera a su cargo varios menores con minusvalía o personas mayores dependientes se computará a la puntuación inicial 1 punto más por cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos.

Tal circunstancia se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros que conforman la unidad familiar.
- Copia completa del Libro de Familia.
- Certificado de la Unidad Familiar y de Convivencia expedido por el Ayuntamiento de Illescas o por la Administración local que corresponda.
- Copia completa del documento expedido por la Administración competente donde se reconozca la Calificación de Discapacidad reconocida a los miembros de la unidad familiar con los que conviva.
- Copia de la Sentencia judicial de incapacitación o Resolución de la autoridad competente de reconocimiento de grado de dependencia de las personas con las que conviva el solicitante y formen parte de la unidad familiar.

En caso de empate se dará preferencia a las mayores puntuaciones obtenidas en los apartados siguientes y por este orden MEJORA DEL CANON, SITUACIÓN DE DESEMPLEO, NIVELES DE RENTA.

Si persiste el empate, se efectuará un sorteo público entre los mismos.

**10. Apertura de ofertas:** La apertura por la Mesa de contratación de las ofertas presentadas se efectuará, en acto público, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**11. Perfil del contratante:** Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención del Pliego y donde se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca el TR-LCSP: [www.illescas.es](http://www.illescas.es) Illescas 23 de marzo de 2017.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-1579